

SUZUKI BASES CAMPAÑA

"RECOMPRA CLIENTES SUZUKI"

1.-Compañía Organizadora:

La siguiente Promoción es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también "Suzuki" o el "Organizador". El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las "Bases", para la Campaña denominado "RECOMPRA CLIENTES SUZUKI", la que se realizará de acuerdo con el detalle de las cláusulas siguientes.

2.- Aceptación de las Bases:

Toda persona que participe en el Campaña, en adelante "Participante", acepta todas y cada una de las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en www.suzuki.cl.

3.- Campaña:

Entre el 4 y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 65 unidades con bono recompra Suzuki, Suzuki Chile efectuará la campaña denominada "RECOMPRA CLIENTES SUZUKI". Para estos efectos, el Organizador enviará a una cartera segmentada de sus clientes, conforme a su base de clientes vigente, conforme los registros en sus sistemas, un correo electrónico comunicando la Promoción.

Promoción corresponde a un bono aplicable en el precio contado del vehículo nuevo Suzuki a adquirir, considerando que el cliente entrega su vehículo usado como recompra. El monto de aporte varía conforme al modelo Suzuki por adquirir, según el siguiente detalle:

Modelo	Bono Recompra
Alto Celerio S-Presso	\$250.000
Swift Baleno Dzire	\$300.000
Fronx Jimny Grand Vitara S-Cross XL7	\$350.000

Promoción válida e intransferible, asociada al código único de comunicación del cliente, que será identificado en nuestros sistemas para saber si aplica a la Promoción. Promoción válida sólo por la compra de 1 unidad (vehículo) nuevo marca Suzuki. Acumulable con otros bonos vigentes aplicables a la compra de unidades nuevas. Más información de promociones y ofertas vigentes en www.suzuki.cl.

El stock de bonos (65) será asignado a los clientes que apliquen a la promoción por orden de fecha de facturación registrada en nuestros sistemas.

4.- Bono Recompra

Los participantes de la Promoción recibirán un bono de recompra aplicable al precio contado de la nueva unidad Suzuki a adquirir y considerando que entregan su vehículo usado en recompra. Los bonos varían según modelo Suzuki a adquirir, conforme el siguiente detalle:

Modelo	Bono Recompra
Alto Celerio S-Presso	\$250.000
Swift Baleno Dzire	\$300.000
Fronx Jimny Grand Vitara S-Cross XL7	\$350.000

Habr  un stock de 65 bonos disponibles, las que se asignar n por fecha de facturaci n c mo se indica previamente.

5.- Participaci n:

Podr n participar en la Campa a, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos: A. Ser persona natural con domicilio o residencia en Chile Continental. B. Tener dieciocho (18) a os o m s. Los menores de edad no podr n participar en la camp a. C. Cumplir con la mec nica de la camp a definida en el punto 3. anterior. D. Ser cliente vigente de la marca Suzuki (seg n bases de datos de clientes del Organizador) y haber recibido el correo electr nico invitando a participar en la Campa a.

No podr n participar de la Campa a, ni ser acreedores del premio, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoci n ni dem s personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con la Campa a, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive. Estar n dentro de los potenciales beneficiarios de la Promoci n, s lo los Participantes que cumplan con los requisitos sealados en este numeral y cumplan con la mec nica de la camp a definida.

6.- Vigencia

Entre el 4 y el 31 de diciembre de 2024 hasta las 23.59hrs, ambas fechas inclusive, o gasta agotar stock de 65 bonos aplicables a unidades nuevas a adquirir. Los 65 beneficiarios de la Promoci n de determinar n por orden de facturaci n.

7.- Datos Personales y Derechos Cedidos:

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), de conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en www.suzuki.cl, para la gestión de la presente Campaña y para su utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Así mismo, el Organizador podrá utilizar los datos guardados para el envío de comunicaciones futuras sobre sus productos o servicios, así como sus promociones y ofertas, incluso por vía electrónica, situación que los Participantes aceptan de conformidad con la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos del Organizador.

Comentado [JASL1]: En esta parte en otras campañas agregamos que se autoriza por el cliente si se difunde la campaña usar su nombre fotos, como para publicidad. En estas campañas eso no ha estado lo sacaron porque no estamos haciendo nada de eso?.

8. Condiciones Generales:

1. La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de esta conforme ha sido debidamente informado. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierta la Campaña, en cualquier tiempo, lo que, de ocurrir, será debidamente fundado y comunicado a los participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será final, concluyente e inapelable y será debidamente fundada y comunicada. 2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación la Campaña, primará la interpretación del Organizador debidamente fundada y comunicada. 3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web: www.suzuki.cl. 4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o aplicación del beneficio y/o utilización de su vehículo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. 5. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo asimismo poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. 6. Los bonos no son canjeables por su valor en dinero efectivo o en especie y sólo podrán aplicarse al precio de venta contado de la unidad nueva Suzuki por adquirir. 7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador www.suzuki.cl y quedará a su exclusivo criterio protocolizarlas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 28 de noviembre de 2024

Derco SpA
Suzuki Chile